

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EN ESTA CILDAD.
 Suscripción mensual.... 10 rs. vn.
 Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
 Cada trimestre franco de portes. Por
 diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Nuestra Señora de los Angeles y San Estèban Papa y Màrtir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de nuestra Señora de los Dolores : desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde.

Jubileo de la Porciúncula.—Hoy estan cerrados los Tribunales.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Cuarto creciente à las 11 hs. y 30 ms. de la noche.

Día.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
1	7 mañana	17	5 5/8 p. 10	1 E. nub.	Sale a 4 hor. 54 ms. mañana. Se pone a - h. 6 ms tarde.
id.	2 tarde.	20	1 5/8 10	1 S. S. E id.	
id.	10 noche.	19	3 3/8 10	1 E sereno.	

Servicio de la plaza para el 2 de agosto de 1843.

Parada, América, partidas sueltas y M. N.—El sargento mayor, José Maria Rajoy.

Orden general del 1.º de agosto de 1843, en Barcelona.—Num. 79.

Por disposicion del Sr. General 2.º Cabo se ha formado en esta plaza un

ESPECTACULOS

TEATRO.

La compañía italiana ejecutará la ópera seria en tres actos, titulada: Il Proscrito de Altemburgo, música del Sr. D. Carlos Grassi. A las ocho.

LICEO.

Se volverá á poner en escena el acreditado drama en 5 actos, de M. de Bonchardy, titulado: Lázaro ó el pastor de Florencia. A las ocho.

TEATRO NUEVO.

Después de una escogida sinfonía se pondrá en escena la pieza en un acto, Miguel y Cristina, en la que el señor Latorre desempeña el principal papel, acompañándole la Sra. Mirambell y los Sres. Carbajo, Viñas etc; concluida se bailará el padeñú, l.º Orgié, por M. Auges y M. Clement; en seguida la pieza tambien en un acto, segunda parte de Miguel y Cristina, titulada: Vuelta de Estanislao, en la que el Sr. Latorre desempeña el principal papel, dando fin con el terceto, L.º Almande, bailado por M. Auger, M. Clement y Srita. Armengol. Entradas de patio y palco 3 rs. A las ocho.

NOLA. Mañana se pondrá en escena la comedia en cinco actos, La vida es sueño, dirigida por el Sr. Luna.

depósito de transeuntes, al que deberán pertenecer todos los señores gefes, oficiales é individuos de tropa que no tengan sus cuerpos ó por lo menos una compañía con su capitan á la cabeza, aun cuando sean procedentes de cuerpos que no se hubieren pronunciado: esceptuándose tan solo los que habian emigrado á pais extranjero por corresponder á otro depósito particular.

Será peculiar del gefe del depósito de transeuntes cuidar de su organizacion y disciplina, viniendo á formar como un cuerpo provisional que se empleará en el servicio que se le destine, proporcionando á todos los individuos que le componen el percibo de sus haberes, suministros y demas auxilios necesarios.

Para comandante del espresado depósito ha tenido á bien nombrar el Sr. General 2.^o Cabo al coronel supernumerario D. Fernando de Zayas: para gefe del detall al coronel graduado D. Pedro Serra y Baró y para habilitado á D. Santiago Turrubiano.

Todos los recibos de raciones deberán ser visados por el comandante del depósito ó su gefe del detall, en la inteligencia de que aun las mismas partidas de los habilitados y sus asistentes y los de cuantos oficiales y gefes sueltos haya en la plaza, asi como estos mismos han de pender todos del depósito.

Lo que se hace saber para los fines consiguientes.—El coronel 2.^o gefe de E. M. G.—Antonio Terrero.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional*. «Si todos los periodistas, dice, que han consignado y consignan en las columnas de sus respectivos periódicos recelos apoyados en irrefutables hechos, han de ser tildados de ayacuchos, entonces digase que lo que se quiere es ahogar la libertad de imprenta y por consiguiente la emision de las ideas que conciben los escritores públicos. Esas baladronadas que algunos se permiten proferir contra el mas puro españolismo y contra el constitucionalismo mas acendrado, no nos amedrentan. Tales entes ni conocen la elevacion de un sentimiento liberal, y ni á la causa santa de la libertad han prestado jamas sin interes el menor sacrificio.» Explica que al manifestar recelos, sospechas, temores, en fin, de que un partido anti-nacional no se apodere de la situacion creada en junio último, se ha fundado en datos y se ha referido á lo que la mayoria del pueblo español ha espresado ya. Pregunta: ¿Será ayacucha tambien la multitud de juntas existentes en el dia en las provincias, solo porque han temido como nosotros por la Constitucion, y porque un partido pueda entronizarse en mengua y escarnio de la revolucion actual? Ridiculas halla ser semejantes voces y lo son tanto mas, á su ver, cuanto con ellas se ataca á los mismos que con sus esfuerzos y con esposicion de su vida han lanzado del suelo ibero á Espartero y con él á la pandilla que tantos desastres causara á esta infeliz nacion. Declara que nadie mas que él desea y ha deseado la reconciliacion de todos los buenos españoles, que sus esfuerzos en derrocar la tirania lo comprueban suficientemente, y que ningun género de sacrificios ha escaseado para ello: que lo ha hecho para que la Constitucion de 1837 se guardase ilesa por todos los hombres que por desgracia pertenecian á distintos matices políticos, y que lo hizo porque odia de

muerte á todo el que servilmente se presta á cualquiera influencia estrangera: que sus trabajos patrióticos se han dirigido y en adelante se dirigirán á la integridad del territorio español y á su completa independencia. En este terreno llama á los que cacarean siempre independencia, á estos les aplaza para cuando la prensa haya de ilustrar la cuestion (que para él no lo es) del casamiento de la Reina. Entonces los apandillados, añade, los serviles y los ayacuchos se descubrirán á nuestra vista, forzosamente con todos los mas feos colores. Teme que se socaben nuestras instituciones y se nos haga retrogradar; temor que dice no abandonará mientras no desaparezcan las causas graves que le han creado y que en su concepto va robusteciéndose. Desea por último que el gobierno á quien ha llamado defendiéndole con su programa, decrete la convocacion desde luego de la Junta Central, ponga á salvo de todo embate político y de toda perfidia estrangera nuestra ley fundamental, y que haga de todos los partidos un solo partido.

Luego dirige otro escrito laudatorio al bizarro y pundonoroso brigadier D. Narciso de Ametller.

En otro artículo hace algunas reflexiones con motivo de haber notado, con extrañeza, que el gobierno provisional creado por la Junta de Barcelona, y aceptado luego por otras provincias, omite la calificacion de provisional desde que ha entrado en Madrid.

El *Imparcial*. No teme una reaccion, ni tampoco por la libertad y por el sistema constitucional; porque las puertas de la patria se han abierto á beneméritos españoles por el verdadero partido progresista, y este acto de generosidad ha llenado de gratitud á los proscritos, y entusiasmados han corrido á abrazar á sus conciudadanos y han depuesto sus resentimientos y han olvidado sus pesares y se han afiliado con decision á las banderas que enarbolaron tan heroicos, tan hidalgos como admirables patriotas. Ya no hay partidos: sálvese la Reina, sálvense las instituciones ha clamado el pueblo español, y en solos dos meses se han salvado tan caros objetos. Y ese pueblo, dice, que del modo mas esplicito y ostensible ha manifestado su opinion soberana ¿viera ahora con indiferencia una reaccion que la torciera y eludiese? No; no se hallan en la historia de las revoluciones ejemplos de tamaña impunidad. Los acontecimientos políticos marchan á impulso de la opinion pública, y no hay poder humano que la estravie y avasalle instantáneamente despues de una manifestacion tan grandiosa y sublime como la que acabamos de experimentar. Si esta observacion filosófica, que constantemente ha dominado en todas las revoluciones del universo, no desimpresionara á los ilusos, continúa diciendo, ¿dudarán de las profesiones de fe política que han hecho en el parlamento y á la faz del mundo los señores Lopez y Caballero? ¿dudarán acaso de todo el Congreso disuelto por el duque de la Victoria? ¿dudarán de todos los periódicos independientes de la corte y las provincias? ¿esos hombres han buscado por ventura figurar en los mas altos destinos públicos? La fuerza de los acontecimientos, prosigue, y el deseo de experimentar los españoles los beneficios del sistema constitucional, los han traído en las sillas que ocupan y les ha abierto los fastos de la península para que ellos mismos escriban y trasmitan á la posteridad la historia de su gobierno. El *Imparcial* cree firmemente en esos hombres y no dudará de ellos hasta que sus actos le den motivo fundado de desaprobacion y censura. Cree que la elocuencia de

los hechos le confirmará en su propósito, y si acaso á alguno pareciese temerario, le recordará el decreto espedido por el ministerio de la gobernacion comunicado á todos los ramos prohibiendo á los empleados del gobierno el intervenir ni influir en las elecciones, y el que últimamente se ha dado restableciendo la libre circulacion de periódicos é impresos que habia sido suspendido con miserables escepciones por el ministerio Mendizabal. El monopolio en las elecciones, espresa, y esa evasion ridicula de la ley fundamental, son escandalosas infracciones de la misma: la derogacion de estos decretos son hechos que hablan con la mas convincente elocuencia, que deben desengañar á los ilusos, que deben prevenir al pueblo contra las bárbaras maquinaciones que ponen en juego los enemigos de la situacion actual, y que deben robustecer la universal confianza de los españoles en el gobierno.

Reunion de comisionados de la Junta Central del reino.

Consecuente á lo anunciado por esta reunion en su circular de 23 del actual, y toda vez que los últimos satisfactorios acontecimientos politicos han cambiado la situacion y disipado completamente los recelos que existian para aventurar la residencia de la Junta Central en punto mas á propósito y que ofrezca mas facilidad para las comunicaciones con todas las provincias, esta reunion se apresura á poner en conocimiento de esa Junta, su acuerdo de trasladarse á la ciudad de Calatayud, ínterin que aumentado que sea el número de comisionados, pueda leterminarse definitivamente sobre su instalacion y residencia aquello que parezca mas conforme.

En tal concepto esa Junta podrá resolver cuanto le sugieran su celo y notorio patriotismo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 30 de julio de 1843.

Comisionados por la provincia de Barcelona, Juan de Zafont.—Rafael Degollada.

Por la de Cádiz, Miguel R. de Linares.—Nicolas Ordoñez.

Por la de Búrgos, Luis de Collantes Bustamante.—José Llacayo y Pinteño.

Por Ceuta, Narciso Amorós.

Por Castellon de la Plana, Pedro Martinez Villalta.

Excmos. Señores presidente y vocales de la Junta popular de gobierno de la provincia de..... (Const.)

Junta suprema provisional de la provincia de Barcelona.

Esta Junta acaba de recibir del segundo batallon de M. N. del distrito de Granollers, la comunicacion siguiente:

« Excmo. Sr.—Los individuos de todas clases de este segundo batallon del partido de Granollers, compuesto de los nacionales de Castelltersol, S. Felio de Codinas, y Caldas de Mombuy han visto con el mayor disgusto los conatos de rebelion manifestados por algunos, que tal vez sin saberlo, eran el juguete de los agentes de los enemigos de la libertad.—Los principios proclamados por esa Suprema Junta, que encontraron eco en todos los ángulos de la Península, y que han formado la bandera del pronunciamiento, que felizmente acaba de terminar la nacion, son acafados por éstos nacionales los cuales en

su defensa volarán á arrostrar los mayores peligros si necesario fuese, como parte de ellos lo han ya verificado. Caiga el peso de la ley, y el de la execración pública sobre los que intentaron sumirnos de nuevo en otra guerra civil, sembrando la discordia entre los liberales.—La union, E. S., es la que constituye la fuerza, y por ello tienden siempre á destruirla los que quieren hacer triunfar sus pasiones. El poder que cayó fundaba en la desunion su principal apoyo, y por esto se esforzaba en difundirla entre los miseros que fueron los primeros en saludar con entusiasmo el programa del ministerio Lopez. Sea esta una verdad, póngase en práctica en los corazones de todos los españoles, y en su union se estrellarán las arterias é intrigas de toda clase, aunque fuesen fomentadas por los estrangeros nuestros rivales.—Este batallon tiene confianza en los dignos patriotas, que cuando el horizonte estaba cargado de nubes, cuando el enemigo contaba con muchísimos recursos, y cuando el cañon y el mortero aterrador amagaban sus cabezas; se lanzaron impávidos á la arena para disputar el triunfo al ex-regente y á sus satélites. Marche esa Junta impávida en la senda que le marca el lema que al principio proclamó, y puede contar con los brazos y las bayonetas de los ciudadanos que componen á este batallon.—Viva la Constitucion de 1837. Viva la Reina Doña Isabel II. Viva la independendencia nacional. Viva el programa del ministerio Lopez.—Viva la Junta Central.—Castelltersol 30 de julio de 1843.—Excmo. Sr.—Siguen las firmas »

Lo que esta Junta ha resuelto publicar para conocimiento de los españoles verdaderos amantes de su libertad é industria. Barcelona 31 de julio de 1843.—Por acuerdo de la misma.—El vocal secretario, Juan Castells.

Atendidas por esta Junta las reclamaciones de varios comerciantes y fabricantes para que se les permita la entrada en esta ciudad, sin pago de derechos, de los efectos que estrajeron por razon de las amenazas del bombardeo y porque no pudieron verificarlo en los dias concedidos con decreto de 10 de julio; despues de examinado el dictámen presentado por una comision nombrada al efecto de que semejante medida no diera lugar á la introduccion del contrabando, ha venido en decretar :

Art. 1.^o Se da el término de tres dias que son el 3, 4 y 5 del presente mes para que todos los que sacaron géneros del pais, de esta plaza, por motivo de las circunstancias, sin documento; puedan introducirlos, debiendo verificarlo precisamente por las puertas Nueva, S. Antonio y la de Mar en las cuales habrá una comision nombrada por esta Junta.

Art. 2.^o Todos los géneros y efectos que se hallen comprendidos en la disposicion anterior irán acompañados á la Aduana nacional en donde habrá otra comision nombrada por esta Junta para que en union del administrador de la aduana, los inspeccione á tenor de las instrucciones que al efecto les dará la misma, á fin de evitar fraudes.

Art. 3.^o Para el despacho de los géneros y efectos del pais que se hallen en este caso, el señor administrador de puertas prestará á la comision todas las noticias que se pidan.

Barcelona 1.^o de agosto de 1843.—El presidente, *Antonio Benavent*.—*Miguel Tort*.—*Josè Ricart*.—*Vicente de Sisternes*.—*Cayetano Almirall*.—*Manuel Gatell*.—*Ramon Vidal*.—*Antonio Grau*.—*Josè Maria Montaña* y *Romá*.—*Josè de Caralt*.—*Juan Castells*, vocal secretario.

Esta Junta acaba de recibir del Sr. D. José Maluquer, alcalde 1.º constitucional de esta ciudad, la comunicacion siguiente :

Excmo. Sr.—Son las seis y media de la tarde, hora en que nuestras fuerzas leales se han mezclado con las de la guarnicion de estos fuertes, en el pueblo intermedio llamado Castellciutat; permitiéndose á los paisanos la entrada al castillo, que se da por pronunciado con la sola condicion de la seguridad personal de todas las personas que le custodian en nombre de la Patria: todo lo que tengo el honor y satisfaccion de participarlo á V. E. para su conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Seo de Urgel 30 de julio de 1843.

Lo que esta Junta ha acordado publicar para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.—Por disposicion de la misma. —El vocal secretario, Juan Castells.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTO.

Academia de medicina y cirujia de Barcelona.

Los facultativos D. Narciso Guerra, D. Ramon Congost, D. Felipe Riera y Batlle, y D. José Coll y Melats, que presentaron solicitud al ayuntamiento de Mollet ó al de Rabós para optar á la plaza de médico legada por el Dr. Don Francisco Salvá y Campillo, que debe establecerse en dichos pueblos, y quienes han sido declarados idóneos para tal opcion; se servirán presentarse al infrascrito secretario, que vive en la calle de Ripoll, núm. 21, en el término de quince dias contaderos desde la fecha del presente aviso, á fin de imponerse de cierto asunto, relativo á sufrir los exámenes convenientes con que acrediten su instruccion para lograr dicho empleo. Barcelona 31 de julio de 1843. —Tomas Mer, secretario del gobierno.

A voluntad de su dueño y con el correspondiente permiso del señor comandante de marina, se venderá en pública subasta la corbeta Dolores, antes Artemisa, de la matricula de Mataró; las tabas é inventario obran en poder del subastador público Juan Santasusagna, encargado de la subasta.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Elementos de Botánica, traducidos y arreglados conforme al manual completo de Botánica que ha publicado en frances Mr. Boitard, caballero de la legion de honor, miembro de varias sociedades cientificas, etc., por Emilio Pi y Molist.—Comprenden la Glosologia, Organografia, Fisiologia, Patologia, Nosologia y Taconomia. Constarán de unas siete entregas de á tres pliegos de impresion cada una, y de precio 2 rs. vn., que se satisfacen en el acto de recibirlas. Hoy sale la sesta entrega. Continúa abierta la suscripcion en Barcelona en la imprenta y libreria de Tous, calle de la Espaseria; Piferer, plaza del Angel; Mayol, frente del Teatro Nuevo, Agencia médica catalana, calle de Escudellers, esquina de la de Aray, y en las principales librerias y agencias médicas del reino.

Album pintoresco universal, adornado con esquisitas láminas intercaladas

en el testo. Coleccion de artículos relativos á toda clase de ciencias y artes, parte recopilados de las obras europeas mas acreditadas, y parte originales escritos por los principales escritores españoles como son, D. Eugenio de Ochoa, D. Patricio de la Escosura, etc. Acaba de repartirse á los señores suscriptores la entrega 24 y última de la obra, y el editor advierte por si hubiese alguno que estuviese atrasado de cuadernos, se sirva ponerse al corriente á la mayor brevedad, por quanto pasado el arreglo y complemento de ejemplares, no fuera fácil el complacerles. Esta obra por su ameno contenido, ricas láminas que la adornan y lujosa impresion es digna de toda persona de buen gusto. Consta de 3 tomos en folio con mas de 500 láminas intercaladas en el testo; su precio es de 324 rs. en pasta y 288 en rústica, y se hallan ejemplares completos en la librería de Francisco Oliva, calle de la Platería, núm. 74.

Suscripcion á los periódicos de Madrid y de las provincias, que se vuelven á publicar.—Eco del Comercio, á 60 rs. por trimestre.—El Falan, á 30 rs. por trimestre.—Fray Gerundio, á 28 rs. por trimestre.—Guindilla, á 28 rs. por trimestre.—Iberia Musical, á 40 rs. por trimestre.—La Posdata, á 40 rs. por trimestre.—Revista de Madrid, á 30 rs. por trimestre.—Boletin Bibliográfico, á 30 rs. por trimestre.—Diario Mercantil de Cádiz, á 30 rs. por trimestre.—Asociacion Musical, á 30 rs. por trimestre.—El Mentor de la Infancia, á 16 rs. por trimestre. Museo de familias, á 40 rs. por trimestre. A los cuales suscribe en la librería de Sauri, calle Ancha.

Acontecimientos de Madrid. Diario de los sucesos ocurridos desde el dia 11 de julio hasta el dia 23 del mismo. Entrada de las tropas del valiente general D. Francisco Javier Azpiroz. Bases y pormenores que se han acordado entre dicho general y el Ayuntamiento y formacion de la Junta provisional de gobierno, por un testigo ocular. Véndese á 2 rs. en la librería de Sauri, calle Ancha.

AVISOS.

Letra inglesa comercial. Se responderá infaliblemente de su enseñanza en diez dias con varios pormenores análogos al adelanto del arte, segun se espresa en el periódico Constitucional. De diez á doce de la mañana ó de cuatro á seis de la tarde, se podrá tratar en la calle del Conde del Asalto, núm. 2, piso primero. En la misma academia se espenden plumas de acero de las últimas invenciones, tan finas y flexibles que puede decirse que los fabricantes han burlado la aspereza del metal, dando ademas un impreso con las reglas de su uso al que compre dos docenas, á 6, 10, 15 y 20 rs. segun su clase.

Se ha vuelto á abrir el establecimiento de instruccion que está situado en el primer piso de la casa núm. 8 de la plazuela del Call, el cual indican los dos rótulos colocados en su fachada, y en el que á mas de las horas acostumbradas de enseñanza para los adultos, habrá las clases siguientes, á saber: desde las siete hasta las nueve de la mañana, dos de idioma frances: desde las siete de la tarde hasta las diez de la noche, otras para sugetos que quieran perfeccionarse en el escribir con ortografia correcta, en la aritmética, álgebra, cambios nacionales y estrangeros, y escritura doble: todo con la mas posible brevedad y perfeccion.

Matemáticas.—Tan pronto como se reuna el número competente de discipulos se abrirá una conferencia de matemáticas dedicada esclusivamente á los que deban ser examinados en el próximo octubre para ingresar en los colegios

de medicina, cirugía y farmacia. En este concepto queda abierta la suscripción en la agencia Médica Catalana, sita en la oficina de farmacia de D. José Martí y Artigas, calle de Escudellers, núm. 68, en donde se informará de las demas circunstancias.

La persona que hubiese entregado un pañuelo con ropa, á un nacional de los de Mataró, se servirá pasar á la calle de San Jacinto, en los Carders, núm. 5, piso segundo, que se le entregará dando las señas.

Se prestarán partidas de dinero mediante que para el empeño se admitirán alhajas de oro ó plata, géneros ó ropa blanca: informará el memorialista de la Botaria, núm. 81, frente la calle del Hospital.

El profesor que enseña en tres ó cuatro meses de leer, escribir y contar por la gratificación mensual de 16 rs. vn., participa á los jornaleros que por la noche tiene curso abierto, y le faltan cuatro para completar el número que tiene señalado, asegurando el profesor los adelantos que experimentarán en pocos dias, y tambien pasará por las casas de los señores que gusten honrarle con su confianza: darán razon en la primera zapateria de la calle del Conde del Asalto, entrando por la Rambla á la izquierda, núm. 1.

La poblacion que necesite un maestro de escuela elemental, ó bien para secretario del ayuntamiento, informará del sugeto que desea colocarse Don Francisco de Asis Carreras, que vive en la calle de la Plateria. El mismo sugeto tambien se colocará en algun colegio dentro ó fuera de la ciudad, ó en alguna casa de comercio ó almacén para llevar las cuentas.

Dos jóvenes que se hallan al corriente de aritmética y que poseen el frances, desean colocarse en una casa de comercio, ó bien en una oficina: darán razon en la calle del Carmen, núm. 9, y abonarán su conducta.

Se desea saber el domicilio de D. Dionisio Gil, para entregarle una carta que pertenece á D. Carlos Santos su corresponsal: dicha carta está en poder del carpintero de la plaza de Santa Ana núm. 24.

Un abogado del colegio de esta ciudad se encargará de administrar algun patrimonio, patrocinando gratuitamente las causas del mismo. Dará razon el memorialista de la Rambla, núm. 31, frente la calle del Hospital.

Los Sres. José Sabater y compañía, fabricantes de varios tejidos de hilo, algodón y estambre, participan al público que la acreditada fábrica que estaba en la calle de San Rafael, esquina á la de la Cadena, con la denominacion del citado José Sabater y compañía, se ha trasladado á la misma calle de San Rafael, esquina á la de la Riereta, núm. 66, (que da frente á la de San Pacian), lo que sirve de aviso á los señores que gusten favorecerles con las demandas de sus manufacturas.

En la fábrica de guantes de la calle de Escudellers se necesita un jornalero que esté al corriente de raspar, abrir y teñir.

CASAS DE HUÉSPEDES.

En la calle mayor del duque de la Victoria, núm. 28, piso segundo, hay un matrimonio sin familia que desea encontrar algunos señores en clase de huéspedes, ó bien para alquilarles parte de dicha habitacion.

En la barraca donde despachan los billetes de la rifa de la casa de la Caridad, frente el teatro, informará de la casa que desean encontrar un caballero ó matrimonio de carácter para cederles un cuarto con su gabinete pintado y amueblado y cuidarles de la manutencion y demas asistencia con todo aseo y limpieza.

VENTAS.

En parage céntrico del barrio de Gracia hay para vender una casa-torre de magnífica y sólida construcción, con dos pisos y tienda de bastante capacidad y correspondiente jardín, que á mas de una regular renta tiene la amenidad y recreo de una torre por el precio de 53000, con la notable circunstancia de estar limpia de gravámenes. Se advierte que en la calle de la Canuda núm. 11, tienda de muebles, darán razon de donde está la finca y demas particularidades, que por olvido involuntario no se puso en el primer aviso.

En la calle de los Baños Viejos almacén núm. 12, se venden quesos de Holanda, á 10 rs. vn. la pieza y á 15 duros el quintal; jamones gallegos á 7 rs. vn. la carnicera, vendiéndolos por piezas.

Se desea vender un censo de capitalidad de mil libras y con única señoría directa, radicado sobre una muy buena finca de esta ciudad: dará razon el escribano Gonzales, calle de Sellent.

En ambas Pescaderías se venden langostas á 6 rs. la carnicera.

ALQUILERES.

Cerca de la Rambla, en la calle de Ostallers, hay un segundo piso que se alquilará con camas y demas muebles á un trabajador ó bien á un caballero que desee un cuarto decente y sin comunicacion de familia: informarán en casa de Joaquín Gaubert, fabrica de cartapacios, frente la bajada de la Canonja.

En uno de los mejores parages de la Rambla, se cederá á personas de distincion con entera independencía, la mayor parte de un piso amueblado: informará el carpintero Niceto Olmeda, que vive frente Santa Mónica, junto á casa Marc de Reus.

En uno de los mejores parages de esta ciudad y próximo á la Rambla, hay un piso para alquilar: dará razon el chocolatero que vive en la calle del Conde del Asalto, esquina á la den Guardia.

En la calle de Monserrate, núm. 2, piso tercero, hay una sala y alcoba bien amueblada para alquilar.

PÉRDIDAS.

Habiéndose escapado un cardenal de color ceniciento con la cabeza encarnada; el que lo haya recogido y quiera devolverlo en la plazuela de Sto. Domingo del Call, tienda núm. 8, se le darán diez reales de gratificación.

Una pobre sirvienta ha perdido desde la calle de la Union á la de la Boquería, un bolsillo conteniendo catorce duros en oro, con otras señas que junto con una buena gratificación se darán al que lo entregue en la tienda de Jaime Jori, bajada de la Cárcel, esquina á la plaza del Angel.

HALLAZGOS.

Hace algunos dias que se halló en las inmediaciones de esta ciudad, una mantilla envuelta en un pañuelo: se entregará al que acredite ser su dueño en la casa núm. 10, piso tercero, calle de la Ciudad.

El sugeto que eche de menos un carretón, que se presente en la calle de Fonollar núm. 34, piso tercero, que dando las señas se le entregará.

SIRVIENTES.

Se necesita una criada que sepa guisar, planchar liso y tenga personas que la abonen, para una casa de muy poca familia: darán razon en la calle de Castaños, núm. 6, entresuelo.

En la calle de la Platería tienda núm. 25, darán razon de una señora viuda, que tiene una hija de 15 años de edad, que sabe coser, planchar y demás quehaceres domésticos, y desean encontrar una casa decente para servir.

Para una casa de poca familia se necesita un criado para cuidar un enfermo crónico, advirtiendo que ha de ser de 30 á 50 años edad, y tenga personas que abonen su conducta: el que reuna estas circunstancias, puede presentarse á la calle de Patrichol, en casa de la maestra de niñas núm. 9, donde le darán razon.

Un jóven de edad 20 años desea encontrar una casa para enseñar de leer, escribir y de cuentas á uno ó dos niños ó niñas, y tambien en clase de criado; informarán de él en la calle del Conde del Asalto, travesía de Lancaster, tienda núm. 8.

NODRIZAS.

En la calle de Gignás, esquina á la de la Neu, en la fábrica de mixtos, darán razon de una ama de cria que tiene la leche de seis meses.

En la calle de S. Miguel, núm. 3, casa del médico D. Joaquin, darán razon de una ama de leche que busca criatura para criar.

Una mnger de 28 años de edad, de estado casada, tiene leche de seis meses y desea encontrar una criatura para criar en casa de los padres de la misma; tiene salud y acreditada conducta: darán razon en la travesía del Beato Oriol, núm. 9, piso cuarto.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURA DE REGISTRO.

El vapor frances Fenicio saldrá el dia 4 del corriente para Cádiz y su carrera á las ocho de la mañana. Lo despachan en casa de los señores Martorell y Bofill, junto á la puerta del mar.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Virgen del Lledó, patron José Miralles, para Castellon.	que, para Valencia.
Jabeque la Rita, patron Juan Sans, para Mahon.	Místico Cármien, patron Antonio Pagés, para Málaga.
Id. Virgen delCármien, patron Francisco Escandell, para Iviza.	Laud Cármien, patron Juan Tarrasa, para Palma.
Vapor Mallorquin, capitán D. Gabriel Medina, para Palma.	Laud Misericordia, patron José Gomez, para Cartagena.
Laud Sto. Cristo, patron José Trullen-	Laud S. Judas, patron Juan Bautista Esplá, para Alicante.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Ciudadela en 2 dias la balandra Estrella, de 27 toneladas, patron Miguel Cantallops, en lastre.

De id. en id. el laud Bonachera, de 12 toneladas, patron José Mercadal, con 150 quintales de carbon y 25 de queso.

De Santander en 10 dias el místico Brabo, de 67 toneladas, capitán D. Pedro Pablo Poch, con 1100 sacos de harina.

De Sevilla en 18 dias el laud Pastora, de 20 toneladas, patron Vicente Mengual, con

900 fanegas de trigo.

De Vinaroz y Torreblanca en 5 dias el laud Cuatro Hermanos, de 19 toneladas, patron Sebastian Caballer, con 1200 @ de algarrobas, 600 de alum, 40 quintales de heres y una balá de seda.

De Alcudia en 2 dias el laud S. Antonio, de 19 toneladas, patron Jorge Bosch, con 300 quintales de carbon y 100 de leña.

Ademas nueve buques de la costa de este Principado con carbon, vino y otros efectos.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 28 DE JULIO.

BOLSA DE MADRID DEL 28 DE JULIO DE 1843.

- 10 Titulos al 3 por 100 con el cup. cor. á 22 $\frac{1}{8}$, 21 7/16, $\frac{7}{8}$, 29/32, á var. fechas contado ó vol.—8.200,000 rs.
 1 Dichos al 4 por 100 con 5 cup. á 19 $\frac{3}{4}$, á 60 dias.—1.000,000 rs.
 10 Dichos al 5 por 100 con 13 cup. venc. á 27 á 54, 56 y 60 dias; con 5 cup. á 21 $\frac{1}{2}$ á 58 y 59 dias.—7.400,000 rs.
 1 Deuda sin interes á 5 21/32 á 60 dias fecha.—2.000,000 rs.

Cambios.

Londres á 90 dias 37 $\frac{3}{4}$.—Paris á 90 16 lib. 7.—Alicante $\frac{1}{2}$ daño.—Barcelona 1 pap. d.—Bilbao par.—Cádiz 1 $\frac{1}{2}$ daño.—Coruña 1 daño din.—Granada 1 $\frac{1}{2}$ daño pap.—Málaga 1 $\frac{1}{2}$ pap. daño.—Santander $\frac{1}{3}$ ben.—Santiago $\frac{3}{4}$ daño.—Sevilla 1 $\frac{1}{2}$ daño pap.—Valencia 1 $\frac{1}{2}$ daño pap.—Zaragoza 1 daño pap.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr. : El Gobierno de la nacion, á nombre de S. M. la Reina doña Isabel II, se ha dignado determinar quede levantado el estado de guerra en que fue declarada la provincia de Madrid por orden de 9 del corriente.

De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. capitán general del primer distrito.

Circular.

Excmo. Sr. : El Gobierno de la nacion, en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II, se ha servido resolver que desde luego se espidan por quienes corresponda las licencias absolutas á los individuos de las clases de tropa del ejército y milicias provinciales cumplidos, procedentes del reemplazo de 500 hombres decretado en 26 de agosto de 1836, con la misma consideracion y ventajas con que obtuvieron las suyas los de los anteriores.

Lo digo á V. E. de orden del gobierno para su conocimiento y efectos correspondientes; en el concepto de que lo traslado con esta fecha á los encargados de las inspecciones y direcciones de las armas para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. general en jefe del ejército de operaciones.

Excmo. Sr.: El gobierno de la nacion, que en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II y por la casi unánime voluntad de las provincias se ha encargado de la dirección de los negocios públicos, no puede ver sin asombro que V. E., alucinando á los pocos que aun no han podido seguir el sentimiento general de los españoles, continúe obstinado en prolongar una lucha tan sacrilega como inútil. Increíble parecerá á la posteridad que reducido á tres ó cuatro poblaciones y á pocos millares de hombres engañados, se goce V. E. en reproducir el negro cuadro de Barcelona y Reus bombardeadas, como si las ciudades mas ricas y fabriles fueran el blanco de los que aconsejan tan bárbaro medio de oponerse al grito del pais. El gobierno de la nacion previene á V. E. que si despues del recibo de esta comunicacion siguiesen las hostilidades contra la ciudad de Sevilla ú otro pueblo de la monarquía, queda V. E. y cuantos á ello cooperen declarado desde luego traidor á la patria, privado

de todos sus honores y consideraciones, y entregado á la execracion pública de los españoles y de la humanidad entera. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Excmo. Sr. duque de la Victoria y de Morella.

Igual comunicacion se ha hecho al conde de Peracamps.

Los conflictos políticos en que colocaron al benemérito vecindario de Madrid las autoridades del ex-regente han suscitado un desacuerdo grave y de funesta trascendencia entre el ayuntamiento de la capital y sus subordinados. Nunca pudieron precaver las leyes que llegase el interes de los partidos á alterar hasta tal punto la indole de una corporacion popular, como por desgracia comun ha acontecido en este caso. De aqui ha nacido necesariamente que el cuerpo municipal haya tenido que relajar su autoridad legitima, al propio tiempo que reconcentraba en sus manos atribuciones estrañas é indebidas. Al procurar el gobierno de la nacion que vuelvan las cosas públicas á su natural asiento, el ayuntamiento de Madrid se encuentra fuera de su propio terreno, en desacuerdo con la inmensa mayoría del sensato pueblo, desautorizado con todos, é imposibilitado por último de seguir prestando los importantes servicios que la Constitucion y las leyes encomiendan á esta clase de autoridades. Los individuos que componen el ayuntamiento de Madrid han comprendido desde luego las dificultades de la situacion en que se habian colocado, y 26 concejales se han apresurado á dimitir espontáneamente sus encargos respectivos. Sensible es al gobierno de la nacion que el grandioso alzamiento de la Peninsula haya sido contrariado por ninguna corporacion municipal, ligadas todas ellas á la causa de los pueblos por su origen y por su instituto. Mas como quiera que el ayuntamiento de Madrid se encuentra lastimosamente inutilizado por actos que pertenecen á una época que ha pasado, el gobierno no puede consentir que los intereses del pueblo madrileño queden un solo instante sin la guarda y sin la direccion que en estas graves y estraordinarias circunstancias necesitan, asi para la reparacion de su patrimonio municipal, como para la reconciliacion y el sosiego de los ánimos. En tal estado, y admitidas las dimisiones de los que han dado esta prueba de su conciencia respecto de la situacion actual, y destituidos los restantes, el gobierno de la nacion ha venido en decretar que por ahora, y hasta que tengan lugar las elecciones de concejales por los trámites ordinarios, se componga el ayuntamiento de Madrid de las personas siguientes:

Alcaldes.

1.º D. Jacinto Felix Domenech. 2.º D. Pascual Madoz. 3.º D. Vicente Collantes. 4.º El marques del Socorro. 5.º D. José María Monreal. 6.º Don Leon Garcia Villareal.

Regidores.

1.º Duque de Rivas. 2.º D. José Joaquin de Balanzategui. 3.º D. Joaquin Fagoaga. 4.º D. Eusebio Bermudez. 5.º D. Jaime Ceriola. 6.º D. José María Necedal. 7.º D. Gregorio de Pablo Sanz. 8.º D. Manuel Bringas. 9.º D. Pedro Jimenez de Haro. 10. D. Diego del Rio. 11. D. Juan Ranero. 12. D. Pedro Gainza. 13. D. José Anduaga. 14. D. Lorenzo Calvo y Mateo. 15. Don Manuel de la Fuente Andrés. 16. D. Antonio Sainz de Rosas. 17. D. Aqni-

lino Lopez. 18. D. Miguel de Chaves. 19. D. Prudencio del Póstigo. 20. Don Juan del Hoyo. 21. D. José Salgado. 22. D. José Eugenio de Eguizabal. 23. D. Leoncio Mejía Dávila. 24. D. Eugenio Eguilaz.

Sindicos.

1.^o D. José Sirvent y Bonifacio. 2.^o D. Ramon Ruiz. 3.^o D. Manuel Perez Hernandez. 4.^o D. Juan Manuel Ortiz. 5.^o D. Manuel Benito Aguirre.

De orden del gobierno lo comunico á V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de julio de 1843.—Caballero.—Sr. gefe politico de Madrid.

Ha sido nombrado director general de artilleria el teniente general Don Francisco Javier Azpiroz.

—D. Francisco de Paula Vasallo, coronel del regimiento caballeria de Pavia, ha sido promovido á brigadier de dicha arma, y nombrado ínterinamente secretario de la inspeccion de la misma, en reemplazo del coronel D. Francisco Alameda, que ha cesado en el citado cargo.

—Han sido declarados cesantes por orden de 24 del corriente los oficiales del ministerio de la Guerra D. José Pastor y Rovira, D. Ramon Lorente, Don Salvador Valdés, D. Francisco Bustamante y D. Ramon Cesar de Conti.

—Se ha vuelto á nombrar oficial del ministerio de la Guerra, al que lo era cesante D. Felix Messina.

—Ha sido repuesto D. Tomas Bruguera en el empleo de gefe politico de la provincia de Ciudad-Real.

Ha sido nombrado capitan general del quinto distrito (Galicia), el mariscal de campo D. Miguel Araoz.

—El general D. José Cortinez y Espinosa, ha sido nombrado director general del cuerpo de estado mayor del ejército.

—Se ha conferido el cargo de segundo cabo del noveno distrito (Estremadura) y gobernador de la plaza de Badajoz, al mariscal de campo D. Cayetano Urbina.

—Ha sido nombrado inspector general de caballeria, el teniente general Don Fernando Gomez de Butron.

—Ha sido repuesto en la plaza de fiscal togado del supremo tribunal de guerra y marina, D. Salustiano de Olózaga.

—Se han concedido otros ascensos á destinos subalternos por el ministerio de la guerra.

—Por el de hacienda se ha restablecido la plantilla de la secretaria del mismo, nombrando subsecretario á D. Francisco de Paula Alvarez, y volviendo á desempeñar su destino de oficial, el actual mayor de la secretaria.

—Por el de la gobernacion se ha declarado cesante al secretario de la direccion general de presidios D. Antonio Besson, y se ha nombrado para reemplazarle á D. Manuel Palacios.

—Se ha declarado cesantes á los oficiales del mismo ministerio D. Angel Garcia Segovia y D. Santos Gonzalez; y se ha nombrado para las vacantes que en él resultan á los señores D. Fernando Corradi, D. Antonio Gil y Zarate, D. Pedro Mata, D. Juan de San Martin, D. Toribio Areitio, y D. Pedro Madrazo.

—Por el ministerio de marina, comercio y gobernacion de ultramar se ha

accedido á la solicitud de la junta de comercio de esta corte para que se vuelva á abrir la bolsa y se declaren aptos para realizar los vencimientos de los efectos mercantiles ocurridos desde el 12 del corriente inclusive, no solo el dia de la apertura, sino tambien los tres siguientes hábiles, por la imposibilidad de realizar en 24 horas la multitud de operaciones que hay pendientes.

Madrid 27 de julio.

Háblase de una modificacion ministerial para completar el gabinete. Segun ella el señor Lopez pasará al ministerio de Estado, el señor Aillon al de Gracia y Justicia, y el señor Madoz entrará en el de Hacienda.

Tambien se habla de que el duque de Bailen se encargará de la tutoria de S. M. y A., y el duque de Zaragoza de la capitania de alabarderos. (*Herald.*)

—Segun un periódico de hoy el general Roncali ha sido destinado á mandar las fuerzas expedicionarias que salen para Andalucía, compuestas de 16 batallones, 600 caballos y la correspondiente artilleria. (*Cast.*)

Idem 28.

El venerable duque de Bailen ha sido nombrado provisionalmente tutor de S. M. y A.

—Hemos sabido con satisfaccion que se trata de nombrar maestro de S. M. y A., en reemplazo del señor Lujan, al ex-diputado á Córtes D. Eugenio Moreno Lopez.

—El digno general O'Donnell está nombrado capitan general de la isla de Cuba.

—Ya han emprendido su marcha las tropas que, al mando del general Roncali, marchan con destino á Andalucía. Los bizarros brigadieres Concha y Córdoba van tambien con nuestros valientes soldados.

Leemos en el *Eco del Comercio*:

Se nos ha asegurado que ayer un personage, que no nombramos por decoro suyo, al despedirse de S. M. anunciándola su dimision espontánea, se espresó en los términos siguientes: «Siento tener que separarme de V. M.: pero lo exige la situacion imperiosa de las circunstancias; y aun me es mas sensible dejar entregada á mi Reina á personas enemigas cuya tendencia tal vez sea destronarla.» Estas espresiones escitaron lágrimas á la inocente huérfana..... Ya es tiempo que el gobierno provisional ponga término á tanto desconsuelo, y rodee á S. M. de personas que la digan la verdad y convengan que sus mas leales defensores son los que se calumnian por los que no debian ya ocupar el regio alcázar. Cada lágrima que se hace derramar al idolo de los españoles, es un cargo que hará la nacion á los hombres que deben evitarlo.

—Dice el mismo:

Se asegura que los ministros plenipotenciarios de los Estados-Unidos y de Méjico han reconocido directamente al gobierno provisional. Rogamos á este que aproveche esta coyuntura y procure captarse la benevolencia de otros estados por los medios dignos tan propios de la gravedad y buena fe española.

Leemos en la órden de la plaza:

Los señores generales D. Evaristo y D. Santos San Miguel, D. Pedro Cha-

con, D. N. Corral, D. Valentin Ferraz, D. Pedro Ramirez, D. Martin José Triarte, D. José Ramon Rodil, y demas señores generales que se hallen en esta plaza, como igualmente los señores gefes y oficiales que por cualquier concepto se encuentren en esta corte, se servirán presentarse en el gobierno militar de mi cargo, en todo el dia de mañana.—De Reus.

—El gobierno de la nacion ha resuelto que la bolsa de comercio de esta corte, que se hallaba cerrada por razon de las circunstancias, vuelva á abrirse desde el dia de mañana. Lo que hago saber al público para su conocimiento. Madrid 27 de julio de 1843.—Javier de Quinto. (Heraldo.)

PRISION DEL GENERAL SEOANE.

La junta de Búrgos ha dirigido al gobierno la siguiente comunicacion:

« *Al presidente del gobierno provisional.*

Procedente de las inmediaciones de esa capital ha llegado á esta á las dos de la tarde el general D. Antonio Seoane, acompañado con el teniente coronel D. Donato Goicochea, oficial de E. M. de la division al mando del digno general Narvaez. Esta junta respeta mucho los motivos que haya podido tener dicho general para poner en libertad y facilitar el viage al extranjero al señor Seoane, pero entiende que la conducta pública de este en la última época ha sido demasiado ofensiva á la nacion, para que esta deje de tomar el desagravio correspondiente, y esto interesa tambien á la reputacion de la misma persona en cuestion. Por esta consideracion ha creido de su deber esta Junta el acordar la detencion del general Seoane en esta ciudad con toda la consideracion debida á su categoria, interin que por medio de un juicio entablado, segun los términos legales, se determine su culpabilidad ó inocencia.—Búrgos 25 julio de 1843.»

La division expedicionaria de Estremadura compuesta de 4000 infantes y 300 caballos, al mando del brigadier Cañedo, ha salido ayer de los Carabancheles para pernoctar en Nabalcarnero.

—Se dice que el señor Cantero será nombrado intendente del real patrimonio.

Noticias de Sevilla.

El estado en que hoy se encuentra aquella desventurada ciudad, escita el interes de todos los españoles amantes de las glorias de su patria. Los antiguos monumentos, las preciosidades y la riqueza de tan hermosa poblacion, todo está ardiendo por el fuego de las bombas que contra ella disparan los bárbaros y sanguinarios que acaban ya de dominarnos. Por eso nosotros transmitiremos á nuestros lectores cuantas noticias adquiramos relativas á la desgraciada capital de Andalucia. En una carta escrita á sus inmediaciones leemos lo siguiente:

El 22 se hallaba el general Concha en Montilla, y Sevilla se sostenia todavia el 23 por la mañana, reinando el mayor entusiasmo en toda la poblacion.

El 22 llegó el general Espartero al campo de Van-Halen desde el que intimó la rendicion á Sevilla; es de inferir que no se dió oidos á la proposicion del sitiador, cuando el dia siguiente seguia defendiéndose. Se dice que en el

campo de Van-Halen comenzaban á faltar proyectiles, pues se ofrecian recompensas á los que presentaran balas de cañon.»

El *Heraldo* publica la siguiente carta:

Campamento de Sevilla 23 de julio.—(De un oficial del ejército.)—Todo el dia 20 y 21 con sus noches y ayer hasta las ocho de la mañana ha sido horroroso el fuego sobre Sevilla, sembrando toda la ciudad de bombas, y causando un destrozo horrible. Ayer llegó aquí Espartero é inmediatamente mandó una intimación á la infeliz ciudad, amenazándola con mas fuego y mas bombas. Toda la noche se ha trabajado en colocar nuevas baterias y ya hay diez, compuestas de 6 cañones de á 24, y cuatro de 14 pulgadas, sin contar la artilleria de montaña y rodada.

Hoy se ha presentado un parlamento de Sevilla, y parece tambien que los cónsules estrangeros han protestado contra el bombardeo.

Desde Alcalá de Guadaíra ha mandado Espartero dos batallones, para que tomando la izquierda del Guadalquivir, impidan á balazos el que salgan y entren barcos en Sevilla. (Cast.)

Con referencia á una carta del 23 del cuartel general del traidor, villano y cobarde Van-Halen, se sabe que el dia 20 y 22 habian arrojado dentro de la rica y populosa Sevilla 125 proyectiles, habiendo los infames incendiarios suspendido el fuego por haberse presentado los cónsules estrangeros á los vándalos, pidiendo la suspension de las hostilidades. (Posd.)

Málaga 24 de julio.

Ayer llegó un posta enviado por la Junta de Sevilla para la de esta, participándole que el dia 20, el bombardeador de Barcelona y el bueno de los alcaldes de Logroño, habian empezado á bombardear aquella rica y hermosa ciudad. Hemos leído la comunicacion, que está valiente y digna de hombres que defienden una buena causa, pero pide se le auxilie, y en consecuencia esta Junta ha tenido una sesion que ha durado toda la noche, en la cual se ha acordado

- 1.º Comunicar por posta al general Concha esta noticia desagradable.
- 2.º Que salgan inmediatamente los batallones de milicia núms. 1.º, 2.º y tercero y el de las afueras sin escepcion de casados.
- 3.º Levantar el pais en masa, para lo cual se han despachado extraordinarios para Granada, Almería y toda la Andalucía.

Hoy dicen que tocarán las campanas á somaten.

Se sabe que Concha marcha sobre Sevilla con 6000 infantes y 800 caballos. (D. M. de V.)

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 24 de julio. Consolidados 93 7/8. Deuda activa española, 18 7/8.

Bolsa de Paris del 26 de julio. Cincos por 100, 121 f. 75 c.: 3 por 100, 80 f. 30 c. Deuda activa española, 27 7/8. Idem pasiva, 4 7/8.